República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

DICTAMEN Nº 19/2014

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2014.-
NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS Nº01/2014 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado, con el fin de solicitarle la Cancelación del llamado a licitación por Concurso de Ofertas N°01/2014 Adquisición de Combustibles y Lubricantes, de la cual en fecha 05 de junio de 2014 hemos recibido una nota de la Dirección de Contrataciones Públicas por la cual se nos solicita un justificativo de las variaciones en los precios presentados en el acta de apertura y los montos de la adjudicación, y del porque de la solicitud de corrección de póliza de mantenimiento de ofertas a la Empresa BR San José, ya que la misma es de carácter sustancial.

Aclaramos que este comité por motivos de transparentar todos los procesos de este Departamento fue que no aceptamos las documentaciones en cuestión de la oferta en esas condiciones y se decidió solicitar la corrección de la mismas a la empresa BR San José, y teniendo en cuenta que contaba con la mayoría de las demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones en forma correcta, y por ser la única empresa participante en la Licitación, también para dar celeridad al proceso de contratación ya que los Combustibles y Lubricantes son de vital necesidad para los trabajos cotidianos de esta institución. De todos modos este comité de evaluación teniendo en cuenta el articulo Nro.31, de la Ley 2051/03, (Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna), solicita la cancelación del llamado, para poder llevar a cabo un nuevo proceso de Licitación de Adquisición de Combustibles y Lubricantes lo antes posible, ya que la misma lleva un tiempo pronunciado en su ejecución, y ya estamos a mitad de año, y así poder transparentar todos los trámites de este departamento.

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
MIEMBRO UOC

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Arq. Jaqueline Sánchez
MIEMBRO UOC